

# Paritaria Docente y Conciliación Obligatoria

**Reflexiones sobre nuestra realidad como docentes privados en el marco del conflicto salarial.**

De la Paritaria Federal Docente participan los gremios nacionales, ya sean Sindicatos Nacionales con personería gremial única como **SADOP** (Gestión Privada), AMET y UDA (ambos de gestión estatal) y Confederaciones, CEA y CTERA (de gestión estatal) las cuáles están constituidas por gremios de base (Suteba sindicato de la pcia. de Bs. As.- por ejemplo, forma parte de esta última).

En esta Paritaria se fija el sueldo de referencia o "piso" salarial de **TODOS** los docentes del país, más allá de que la responsabilidad del salario docente corresponde a cada provincia.

Ante la falta de acuerdo en la negociación y las medidas de fuerza convocadas por los gremios, el Estado Nacional notificó a los mismos la Conciliación Obligatoria (Ley 14.786) por disposición 130/2014.

En función de tal Resolución, y en resguardo de los derechos e intereses de los docentes privados representados por **SADOP** y teniendo en cuenta



que el acto administrativo ha sido dictado en el marco de la Ley 14786, **SADOP** resolvió:

- \* Suspender, por el plazo de la Conciliación (15 días) toda medida de acción directa nacional (Paros)
- \* Comunicar dicha suspensión a todas sus Seccionales y al Ministerio de Trabajo de la Nación; solicitando que la imposibilidad de adoptar medidas o represalias contra los trabajadores se extienda también a los empleadores de la enseñanza privada.
- \* **Continuar exigiendo al Gobierno Nacional y a los Gobiernos provinciales que en el marco del Decreto 457/07, paritaria docente hagan reales esfuerzos para acordar un salario mínimo digno, a tono con las necesidades reales de los docentes, apuntando a solucionar la causa del conflicto y no sólo intentando evitar sus efectos.**

\* **Advertir que de no ocurrir ello, y una vez cumplido el plazo de la Conciliación Obligatoria, SADOP volverá a adoptar medidas de acción directa en defensa del salario de sus representados.**

Para los trabajadores de gestión estatal, el Estado actúa como empleador en la negociación y a la vez como árbitro (Ministerio de Trabajo) por lo cual se cuestiona a través de diversos recursos dicha medida actualmente a nivel nacional han sido rechazadas por lo que la conciliación debe ser acatada - En el caso de los **docentes privados**, esta situación no se cumple, ya que tenemos un empleador privado y el estado actúa como conciliador, es por eso que en cumplimiento de la Ley, acatamos la conciliación obligatoria conjuntamente con otros tres gremios estatales (UDA, AMET y CEA).

Esto no significa abandonar la lucha o aceptar la propuesta salarial, sino que es extender la instancia de negociación en un marco de conflicto, manteniendo la "paz social" o sea, que ninguna de las dos partes llevará a cabo medidas de acción directa.

Por ello, convocar a *Paro* en el marco de la conciliación no es legal y particularmente en nuestra **relación de empleo privado**, ya que no somos empleados del estado provincial aunque el estado subvencione al establecimiento y el empleador utilice dichos fondos para abonar los sueldos de los trabajadores puede generar diversas sanciones para el trabajador, desde los descuentos por los días inasistidos injustificadamente e incluso, perder su fuente laboral con justa causa con todo lo que ello implica, ya que **el docente privado no goza de estabilidad laboral** a diferencia del docente de gestión estatal.

Consideramos que es importante reflexionar ante el conflicto. Nuestra tarea docente, incluye educar en el respeto por las leyes, incentivar el diálogo, el respeto por los que piensan distinto, generar el pensamiento crítico y reflexivo y buscar soluciones a problemas de fondo.

Por ello exigimos a nuestros empleadores (propietarios de escuelas de gestión privada) que se dispongan a acordar el **Convenio Colectivo de Trabajo** para todos los docentes privados. Un derecho que por años se nos viene negando.

## **ÚLTIMA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA PCIA. DE BS. AS. RECHAZADA POR TODOS LOS GREMIOS PROVINCIALES**

A partir de Marzo para cobrar en Abril Incremento de \$220 al básico del preceptor (índice 1) que pasa a \$1868. El básico de Maestro pasa a \$2054,80. Incremento de \$180 en la bonificación remunerativa no bonificable (modalidad FONID) actualmente de \$736, quedando la misma en \$916. Incremento en un punto porcentual el plus para el cargo de preceptor, pasando al 30 % del básico del preceptor. Una nueva bonificación remunerativa no bonificable de \$250 para el Maestro de Grado. Una nueva bonificación no remunerativa no bonificable de \$140 para el Maestro de Grado. Incrementar en \$50 la bonificación de \$100 (modalidad FONID) para Directores y Vicedirectores. Sueldo de bolsillo del Maestro de Grado \$4393,14 (**21,9 %** respecto de Febrero de 2014).

A partir de Agosto para cobrar en Septiembre: Incremento de \$210 al básico del preceptor que pasa a \$2078. El básico del Maestro de grado pasa a \$2285,80. Incremento de \$70 en la bonificación remunerativa no bonificable (modalidad FONID) en Febrero \$736 aumentada en Marzo a \$916 quedando la misma en \$986. Incremento en un punto porcentual de los plus de función diferenciada, pasando los mismos a: inicial 46% primaria 46% Psicología Social 54% Especial 58% Incremento en un punto porcentual para el cargo de PR pasando al 31% del básico de un PR. Eliminar la bonificación no rem. no bonif. de \$140 para el Maestro de Grado creada en marzo. Incrementar en \$140 la suma remunerativa no bonificable para el maestro de grado creada en marzo de \$250 por lo que pasa a \$390. Sueldo Inicial de bolsillo de MG \$4717.50 (**30.90%** respecto Febrero 2014)

# Elección de Delegada en el Sagrado Corazón de Villa Celina

Luego de la Asamblea realizada el 4 de diciembre, los docentes del Instituto Sagrado Corazón de Villa Celina formalizaron el miércoles 18 de diciembre la elección del Delegado del Personal Docente, un paso más en la organización y la democratización de las escuelas privadas y de nuestros espacios de trabajo.

La docente Haydeé Garay fue votada por sus compañeros para que sea la Delegada del Personal Docente y cumpla con el doble rol de representar a sus compañeros ante los empleadores y el Sindicato y ser la voz del SADOP en la escuela.

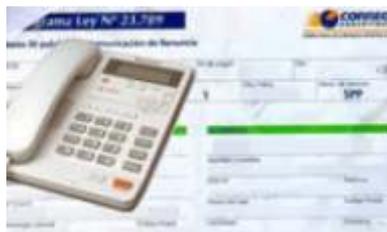
Felicitamos a todos los docentes que participaron en un momento tan importante en la historia del establecimiento y a la cra. Delegada por asumir el compromiso solidario de sumarse al cuerpo de Delegados del SADOP Delegación La Matanza.

A su vez, convocamos a todos los docentes de escuelas privadas a que realicen la elección de delegados en sus establecimientos con el objetivo de democratizar la escuela, defender los derechos de los docentes privados, profundizar la unidad de los trabajadores y dejar un legado a las generaciones de futuros docentes.



# Se puede anunciar ausencia laboral vía telefonograma

Desde mediados del 2010, el Gobierno nacional incluyó la modalidad de "**telefonograma**" para la notificación de "**ausencia justificada por causa de enfermedad del trabajador o persona a su cargo y fallecimiento de familiar directo**".



Así fue dispuesto a través del decreto 1028/2010 publicado el 23 de Julio de 2010 en el **Boletín Oficial**, en el que se aclara que este servicio "**expresa la necesidad de que el trabajador cuente con una forma fehaciente de comunicar su inasistencia**" a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 209 de la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 y sus modificatorias.

El telefonograma es un servicio que presta el Correo Argentino, a través del cual se puede enviar un telegrama a través de una llamada telefónica a ese organismo público.

"En el caso de enfermedad del trabajador o persona a su cargo, así como en caso de fallecimiento de familiar directo el servicio postal de telegrama previsto en las Leyes 23.789 y 24.487, podrá ser suplido por un telefonograma", precisa la medida del Poder Ejecutivo.

Sin moverse de su casa, un trabajador puede enviar telegramas con sólo llamar desde su teléfono. Si es abonado a Telefónica o Telecom y su línea no tiene restricciones de usar servicios por cuenta.

Para acceder al servicio de telefonograma se debe llamar al **0810-444- 2677**. Operadores del correo reciben mensajes de lunes a viernes de 6 a 22, sábados de 6 a 17 y domingos y feriados de 11 a 17.

Fuera de esos horarios los mensajes pueden dejarse grabados en un contestador automático.

La Ley 23.789 estipula que los trabajadores en relación de dependencia o jubilados y pensionados pueden mandar, sin cargo para el remitente, una comunicación (telegrama) a sus empleadores.

Por su parte, la Ley 24.487 reguló el servicio de telegramas y cartas documento que el empleado destine a su empleador.

El decreto agrega que ante situaciones en que el trabajador no se encuentre en condiciones físicas de realizar el trámite requerido por la Ley Nº 23.789 se considera pertinente la utilización del telefonograma como comunicación fehaciente con carácter de instrumento fedatario similar al servicio postal de telegrama previsto en las Leyes Nº 23.789 y 24.487.

De esta manera los trabajadores docentes de la educación privada, ante la imposibilidad de acercarse al lugar de trabajo para comunicar la licencia o de acercar la copia de los certificados médicos por un familiar, podemos notificar a nuestros empleadores de forma fehaciente la inasistencia utilizando este servicio del correo argentino.

# Campaña de murales y pasacalles

“La Negociación Colectiva es el camino”. Campaña publicitaria realizada a fines del año pasado con la colocación de pasacalles producidos por los delegados y pintadas de paredes por todo el partido de La Matanza. SADOP, Sindicato Argentino de Docentes Privados.





## Promoción y prevención de la Salud en el día de la Mujer

Conmemorando el día de la Mujer, el personal de la Obra Social de Docentes Privados, estuvo presente en la Plaza de San Justo en el marco del Programa de Formación de Agentes Sanitarios organizado por la OSDOP, cuya finalidad es brindar al personal administrativo las herramientas necesarias para la colaboración en el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la salud.





## Elección de Delegadas en el Instituto Don Bosco de Ramos Mejía

En el marco de los 30 años del retorno a la democracia en el país, el SADOP Delegación La Matanza lo celebró con más democracia en las escuelas privadas. En esta oportunidad, a través de la Elección de Delegadas en el Instituto Don Bosco de la localidad de Ramos Mejía que se realizó el pasado 19 y 20 de Diciembre.

En dos jornadas bastantes calurosas una gran cantidad de docentes se acercaron a emitir su voto para seleccionar a las cras. Ana María Dissomanzo y Lorena Leguizamón como Delegadas Gremiales del Personal Docente.

Queremos destacar la muy buena voluntad de las autoridades del nivel secundario del Instituto, así como la buena predisposición de los docentes que participaron de la jornada en un marco de camaradería y mucha alegría.

Desde SADOP convocamos a todos los docentes que quieran sumarse y realizar la elección de delegados en sus establecimientos ya que, la mejor forma de educar en y con valores democráticos, es predicando con el ejemplo.



La negociación  
Colectiva  
es el camino.

**Seguimos trabajando**



**Sindicato Argentino de Docentes Privados**

**Delegación Regional La Matanza**

Av. Juan D. Perón 3179 - San Justo (1754) - Tel.: (011) 4482-1377 - [delegacion.lamatanza@sadop.edu.ar](mailto:delegacion.lamatanza@sadop.edu.ar)